



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE
VILLAVICENCIO**

**TRASLADO RECURSO DE REPOSICION EN SUBDIDIO QUEJA
PROCESO: 2020-00092**

Villavicencio, veintiuno (21) de febrero de dos mil
veinticuatro(2024).

FIJACION EN LISTA. Teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 4 del art. 316 del Código General del Proceso y en concordancia con el art. 110 de la norma ibidem. Se fija en lista en la Sede Electrónica para la Gestión Judicial JCA-SAMAI, y en la página web de la rama judicial en el micrositio del Juzgado, por un (1) día.

DANIEL ANDRES CASTRO LINARES
Secretario

CONSTANCIA DE TRASLADO. Villavicencio, a los veintidós (22) días del mes de febrero de 2024 a las 7:30 a.m. Se corre traslado a la contraparte de la sustentación del recurso de reposición en subsidio queja, propuesto por el apoderado de la parte demandante en contra del auto del 29 de enero de 2024, el cual puede ser consultado en la Sede Electrónica para la Gestión Judicial (JCA) SAMAI en el siguiente link:

<https://samairj.consejodeestado.gov.co/Vistas/Casos/ procesos.aspx>

Vence el día veintiséis (26) de febrero de dos mil veinticuatro (2024) a las 5:00 pm.



DANIEL ANDRES CASTRO LINARES
Secretario

Dirección: Cr. 29 # 33B - 79, Torre B Of. 404 Ed. Palacio de
Justicia, Teléfono fijo: (8) 672 50 46 Teléfono móvil: 304 551
2627 Correo electrónico j04admvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co
Villavicencio - Meta

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO



TRASLADO INCIDENTE DE NULIDAD ART. 129 CGP

PROCESO N.º.2022-00013

Villavicencio, veintiuno (21) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

FIJACION EN LISTA. Considerando lo establecido en el art. 110 del C.G.P. Se fija en la Sede Electrónica para la Gestión Judicial JCA-SAMAI-, y en la página web de la rama judicial en el micrositio del Juzgado, al terminar un día.

DANIEL ANDRES CASTRO LINARES
Secretario

CONSTANCIA DE TRASLADO. Villavicencio, al veintidós (22) días del mes de febrero de 2024 a las 7:30 a.m. Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 129 del Código General del Proceso. Se corre traslado a los sujetos procesales del escrito de incidente de nulidad, presentado por el apoderado de la parte demandante, por el término de tres (3) días.

Vence el día veintiséis (26) de febrero de dos mil veinticuatro (2024) a las 5:00 pm.

Dicho documento, se encuentra disponible para su consulta y descarga en la Sede Electrónica para la Gestión Judicial (JCA) SAMAI en el siguiente link:

<https://samairj.consejodeestado.gov.co/Vistas/Casos/procesos.aspx>



DANIEL ANDRES CASTRO LINARES
Secretario



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE
VILLAVICENCIO**

**TRASLADO RECURSO DE REPOSICION EN SUBDIDIO APELACION
PROCESO: 2019-00180**

Villavicencio, veintiuno (21) de febrero de dos mil
veinticuatro(2024).

FIJACION EN LISTA. Teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 4 del art. 316 del Código General del Proceso y en concordancia con el art. 110 de la norma ibidem. Se fija en lista en la Sede Electrónica para la Gestión Judicial JCA-SAMAI, y en la página web de la rama judicial en el micrositio del Juzgado, por un (1) día.

DANIEL ANDRES CASTRO LINARES
Secretario

CONSTANCIA DE TRASLADO. Villavicencio, a los veintidós (22) días del mes de febrero de 2024 a las 7:30 a.m. Se corre traslado a la contraparte de la sustentación del recurso de reposición en subsidio apelación, propuesto por el apoderado de la Representante legal de CITIBANK en contra de los autos del 20 de junio de 2023 y 15 de diciembre de 2023, el cual puede ser consultado en la Sede Electrónica para la Gestión Judicial (JCA) SAMAI en el siguiente link:

<https://samairj.consejodeestado.gov.co/Vistas/Casos/ procesos.aspx>

Vence el día veintiséis (26) de febrero de dos mil veinticuatro (2024) a las 5:00 pm.



DANIEL ANDRES CASTRO LINARES
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO



TRASLADO INCIDENTE DE NULIDAD ART. 129 CGP

PROCESO N.º.2019-00180

Villavicencio, veintiuno (21) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

FIJACION EN LISTA. Considerando lo establecido en el art. 110 del C.G.P. Se fija en la Sede Electrónica para la Gestión Judicial JCA-SAMAI-, y en la página web de la rama judicial en el micrositio del Juzgado, al terminar un día.

DANIEL ANDRES CASTRO LINARES
Secretario

CONSTANCIA DE TRASLADO. Villavicencio, al veintidós (22) días del mes de febrero de 2024 a las 7:30 a.m. Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 129 del Código General del Proceso. Se corre traslado a los sujetos procesales del escrito de incidente de nulidad, presentado por el apoderado de la Representante Legal de CITIBANK, por el término de tres (3) días.

Vence el día veintiséis (26) de febrero de dos mil veinticuatro (2024) a las 5:00 pm.

Dicho documento, se encuentra disponible para su consulta y descarga en la Sede Electrónica para la Gestión Judicial (JCA) SAMAI en el siguiente link:

<https://samairj.consejodeestado.gov.co/Vistas/Casos/procesos.aspx>



DANIEL ANDRES CASTRO LINARES
Secretario



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE
VILLAVICENCIO**

**TRASLADO LIQUIDACION DE CREDITO ART. 446 No 2 DEL C.G.P.
PROCESO: 2019-00180**

Villavicencio, veintiuno (21) de febrero de dos mil
veinticuatro(2024).

FIJACION EN LISTA. Considerando lo establecido en los artículos 201A de la Ley 1437 de 20113 y 110 del Código General del Proceso. Se fija en lista en la Sede Electrónica para la Gestión Judicial JCA-SAMAI-, y en la página web de la rama judicial en el micrositio del Juzgado, por un (1) día.

DANIEL ANDRES CASTRO LINARES
Secretario

CONSTANCIA DE TRASLADO. Villavicencio, a los veintidós (22) días del mes de febrero de 2024 a las 7:30 a.m. Se corre traslado a la parte ejecutada de la liquidación de crédito presentada por la parte ejecutante el 30 de julio de 2023, el 20 de noviembre de 2023 y el 24 de noviembre de 2023, por el término de tres (3) días, la cuales pueden ser consultadas en la Sede Electrónica para la Gestión Judicial (JCA) SAMAI en el siguiente link:

<https://samairj.consejodeestado.gov.co/Vistas/Casos/procesos.aspx>

Vence el día veintiséis (26) de febrero de dos mil veinticuatro (2024) a las 5:00 pm.



DANIEL ANDRES CASTRO LINARES
Secretario